



NOTA INFORMATIVA ALIMENTADORES DE COLONIAS FELINAS

En cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, este ayuntamiento está implementado la labor en el control de las colonias felinas.

La esterilización de los ejemplares capturados corre a cargo del Ayuntamiento.

Quiero poner en conocimiento de todos los vecinos que sólo las personas autorizadas pueden proceder a realizar tareas de alimentación de las colonias felinas, no permitiéndose que otras personas alimenten a estos animales. De hacerse así, se entenderá que esos animales están bajo su custodia y por lo tanto bajo su total responsabilidad, teniéndoselas como propietarios de facto.

Para ello todas las personas que alimentan a alguna colonia, deben presentar una declaración responsable que se facilitará en este ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este bando.

El Alcalde Presidente en Funciones.

Fdo. OSCAR LUIS CANENCIA SANZ

ALCALDE EN FUNCIONES

AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA

Fecha: 29/04/2024 a las 12:43

HASH: BD3D55C65E25AFF853A1D0C91778AF92E9DFC3C

CSV: 675487c0-8266-4c64-90bd-8883dc7b1442-356458

Firmado Electrónicamente